



## Resolución de Gerencia Municipal Nº 22 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza.

## VISTOS:

El PROVEÍDO N° 569-2023-GM-MDAA de fecha 01 de febrero del año 2023, el Memorándum N° 006-2023-SGOM-MDAA-TACNA de fecha 17 de enero del 2023, Informe N° 007-2023-DFCL-RO-MDAA-TACNA de fecha 25 de enero del 2023, Informe N° 0032-2023-SGOM-MDAA-TACNA, de fecha 26 de enero del 2023, Informe N° 072-2023-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 26 de enero del 2023, Informe N° 005-2023-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 30 de enero del 2023, Informe N° 0101-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 01 de febrero del 2023, Informe N° 075-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 01 de febrero del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "Principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza:

Que, el Proyecto Inversión IOARR denominado "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES EN EL (LA) IE 42088 DON JOSÉ DE SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" se formuló y fue declarado viable con el Código N° 2550664;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 357-2022-GM-MDAA de fecha 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES EN EL (LA) IE 42088 DON JOSÉ DE SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2550664, con un presupuesto de S/1,199,819.80 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que con respecto al PLAN DE TRABAJO, Que mediante el Informe N° 007-2023-DFCL-RO-MDAA-TACNA, de fecha 25 de enero del 2023, quien en su condición de RESIDENTE DE OBRA remite el Plan de Trabajo para el año 2023 de la IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES EN EL (LA) IE 42088 DON JOSÉ DE SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2550664, con el monto programado para la ejecución financiera 2023 asciende a s/ 991, 214.03, conforme el siguiente programación financiera:

) E	BRAS.
ENCE	OBO E
SAN GEREN	ENIMA
130.4	DAA-OLE

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	C.D.	G.G.
2.6. 2 3.99. 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	297.256,07	63.389,55
2.6. 2 3.99. 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	372716,71	9478,9
SERVICIOS SUB TOTAL	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	203.917,73	44.455,07
	SUB TOTAL	873.890,51	117.323,52
	PRESUPUESTO DE OBRA 991.214,		14,03









Que, mediante el Informe N° 032-2023-SGOM-MDAA-TACNA, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien informa que el Plan de Trabajo 2023, de la IOARR se encuentra alineado a la normativa vigente y el suscrito declara que es procedente.

Que, mediante el Informe N° 072-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 26 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien informa en atención a documentos de referencia y el Plan de Trabajo 2023 se encuentra alineado a la normativa vigente, además señala que es procedente y solicita su evaluación e informe de aprobación.

Que, mediante el Informe N° 005-2023-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Inspector de Obra, quien concluye precisando que de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina PROCEDENTE la APROBACIÓN mediante el ACTO RESOLUTIVO del Plan de Trabajo 2023 de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES EN EL (LA) IE 42088 DON JOSÉ DE SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2550664, debiendo la Unidad Ejecutora implementar las recomendaciones señaladas

Que, mediante el Informe N° 0101-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien informa señalando que conforme se detalla en el documento de referencia. Según lo antes indicado el suscrito considera PROCEDENTE para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 075-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye que esta gerencia considerando los antecedentes antes expresados y dentro de las atribuciones que le compete en materia estrictamente presupuestal se procedió a evaluar el presupuesto institucional por lo cual se ha determinado que existe disponibilidad presupuestal en los que corresponde a los componentes de COSTO DIRECTO Y GASTOS GENERALES para continuar con los tramites de aprobación, en tal sentido dicha gerencia considera procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO y asimismo se otorga disponibilidad presupuestal, por lo cual se deriva, siendo la estructura funcional programática lo siguiente:

INVERSIÓN : 2550664 RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE

INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS
HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES EN EL (LA) IE 42088
DON JOSÉ DE SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE

LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO : 18 - CANON Y SORRE CANON F

: 18 – CANON Y SOBRE CANON REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y

PARTICIPACIONES

IMPORTE TOTAL : S/ 991,214.03 SOLES

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los informes técnicos sustentatorios con opinión favorable y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del Plan de Trabajo 2023 del proyecto IOARR denominado "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES EN EL (LA) IE 42088 DON JOSÉ DE SAN MARTIN - ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA. PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2550664, por cuanto es responsabilidad de cada unidad orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes (Gerente de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Residente de Obra e Inspector de Obra), respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2023", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante Proveído Nº 569-2023-GM-MDAA de fecha 01 de febrero del 2023, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando su revisión y opinión legal correspondiente; Sin embargo, no siendo necesario este último, al no existir una directiva interna para una evaluación legal, remitiéndonos en los informes Técnicos y presupuestales corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente, sin perjuicio de su visacion de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N\* 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento;













## SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES EN EL (LA) IE 42088 DON JOSÉ DE SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2550664", con saldo presupuestal disponible por costo directo y gastos generales de S/ 991,214,03 soles, (Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Catorce con 03/100 soles) cuyo plazo de ejecución proyectado es de 34 días calendario, bajo la modalidad por administración directa, con la siguiente programación financiera y presupuestal::

Descripción	Presupuesto Actualizado R.G.M Nº 357-2022-GM-MDAA	Devengado 2022	Saldo
Costo Directo	987,506.01	113,615.50	873,890.51
Gastos Generales	118,500.72	1,1177.20	117,323.52
Costo de Obra	1,106,006.73	114,792.70	991,214.03

Artículo Segundo: ENCARGAR a la UEL-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, para que a través de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (residente e Inspector de Obra) ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2023, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020- A -MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la UEL-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, en coordinación con las áreas competentes la implementación estricta de las recomendaciones efectuadas por el inspector de obra emitida mediante el Informe N° 005-2023-LCJI-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 30 de enero del 2023, bajo responsabilidad.

<u>Artículo Cuarto</u>: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Fecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (<a href="https://www.munialtoalianza.gob.com">www.munialtoalianza.gob.com</a>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPP
GDU
SGOM
SGSLI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO





ARQ. MILORAUL VARGASALE

